

ORD: Nº 0827

ANT: ORD. CNCA Los Lagos N°521 del 13.06.2016 (Ingreso CMN N°3810 del 14.06.2016).

ORD. SMA N°225 del 13.06.2016 (Ingreso CMN N°3820 del 14.06.2016).

Correo electrónico del 14.06.2016 (Ingreso CMN N°3846 del 14.06.2016).

ORD. SEREMI MA N°251 del 14.06.2016 (Ingreso CMN N°3904 del 16.06.2016).

Oficio Cámara de Diputados N°20.913 del 16.06.2016 (Ingreso CMN N°4038 del 21.06.2016).

ORD. CMN N° 2168 del 24.06.2016.

ORD. CMN N° 2169 del 24.06.2016.

ORD. CMN N°2320 del 08.07.2016.

ORD I. Municipalidad de Puerto Montt N°J-944 del 13.06.2016 (Ingreso CMN N°4736 del 20.07.2016).

ORD. PDI BIDEA VALDIVIA N°258 del 20.06.2016 (Ingreso CMN N°4824 del 22.07.2016).

ORD. SEREMI MA N°314 del 01.08.2016 (Ingreso CMN N°5123 del 03.08.2016).

ORD N° 1448 del 04.08.2016 (Ingreso CMN N° 5203 del 05.08.2016).

ORD. N° 163391 del 26.08.2016 (Ingreso CMN N° 5780 del 30.08.2016).

ORD. CMN N° 3253 del 05.10.2016.

ORD. CMN N° 3465 del 05.10.2018.

Res. Ex. N° 4/ROL D-040-2016 del 11.10.2016 (Ingreso CMN N° 7030 del 14.10.2016).

MAT: Responde a consulta respecto a si es posible identificar riesgos asociados al componente arqueológico del sitio Monte Verde producto de la descarga de residuos industriales provenientes de empresa de lavado y neutralización de redes SERVNETS Ltda, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 22 FEB. 2017

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SRA. CAROLINA SILVA SANTELICES
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en virtud de su Resolución Exenta citada en el antecedente, mediante la cual requiere que este Consejo, en base a las mediciones efectuadas por la SEREMI de Salud realizadas en el estero Chinchihuapi, comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos producto de la descarga de residuos industriales provenientes de la empresa de lavado y neutralización de redes SERVINETS Ltda, se pronuncie respecto a si es posible identificar riesgos asociados al componente arqueológico del Monumento Histórico Monte Verde, su caracterización, tipos de medidas que se deberían efectuar y los permisos asociados a éstas.

Es de nuestro interés informar que para la revisión de la información se contó con el apoyo de distintos especialistas, los cuales se exponen a continuación:

- Tom Dillehay, arqueólogo estadounidense que ha excavado Monte Verde desde el descubrimiento del sitio hacia fines de la década de 1970, retomando los trabajos en el yacimiento hacia fines de 2013.
- Mario Pino, geólogo y experto en geología del Cuaternario incluyendo análisis de cambios climáticos de la transición Pleistoceno-Holoceno. Junto a Tom Dillehay trabajó en las excavaciones originales de Monte Verde.
- Fernanda Falabella, arqueóloga que ha trabajado en análisis químicos de materiales arqueológicos en la zona central de Chile.
- Francisca Santana-Sagredo, arqueóloga y doctorando de la Universidad de Oxford con experiencia en análisis de isótopos estables y estudios de arqueometría.
- Cecilia Lemp, Licenciada en Arte mención Restauración de la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialista en la conservación de materiales arqueológicos en particular textiles, materiales orgánicos y contextos funerarios, además de experiencia en diagénesis y tafonomía de restos óseos.

A partir de lo anterior se logró determinar que, con los antecedentes disponibles hasta el momento, no es factible determinar la existencia de un daño comprobable a los monumentos arqueológicos que componen el MH Monte Verde. Si bien la presencia de metales podría ocasionar daños a nivel histológico en los materiales orgánicos, es difícil estimar el grado de afectación de los restos que aún no se hayan recuperado de los sitios. En este caso, la falta de antecedentes de mediciones geoquímicas previas en el área ha imposibilitado efectuar el contraste de datos y con ello discriminar de manera fehaciente si la contaminación del estero alteró los componentes naturales del área de emplazamiento de los sitios arqueológicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la afectación más importante corresponde al daño a la imagen del yacimiento Monte Verde, siendo este el hallazgo arqueológico más antiguo conocido en el país, e incluso hasta el momento se trataría del sitio más temprano identificado en el continente americano, el cual no ha estado libre de cuestionamientos científicos, discutiéndose tanto su carácter antropogénico como su integridad y cronología radiocarbónica (Lynch 1990; West 1993; Haynes 1999; Meltzer 1999).

En atención a lo expuesto y dado que se constataron efectos en los componentes del estero Chinchihuapi producto de la descarga de residuos industriales, se solicita evaluar la factibilidad de realizar un estudio geoquímico de sedimentos además de análisis edafológicos del Monumento Histórico Monte Verde y a partir de ello evaluar su contexto ambiental actual, esto con la finalidad de contar con un punto de comparación respecto a los componentes naturales del suelo donde se emplazan los sitios, en consideración del plan de Manejo del Monumento Histórico.

Para lo anterior se deberá presentar una propuesta formal a esta entidad para ser evaluada, considerando que, al ser un monumento arqueológico e histórico, se debe contar con el permiso del CMN para la realización de cualquier intervención. Por tanto, los estudios deben realizarse con metodología arqueológica y geoquímica, debiendo contar con la presencia de ambos especialistas, por lo que un arqueólogo titulado deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica, según el Artículo 7° del Reglamento de Excavación, establecida en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

De no ser factible que los estudios sedimentológicos y edafológicos sean realizados por la empresa SERVINET se podrá solicitar el apoyo de este Consejo.

Sin otro particular, y dispuestos a colaborar en lo que se requiera, se despide atentamente,



ANA PAZ CORDERAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Distribución:

- Sr. Cristián Franz, Superintendente del Medio Ambiente.
- Sr. Marcelo Sambuceti Correa, Fiscal Adjunto Jefe, fiscalía Local de Puerto Montt.
- Sr. Felipe Montiel, Oficina Técnica de Monumentos Nacionales Chiloé.
- Sandra Ranz, Oficina Técnica de Monumentos Nacionales, Región de Los Ríos.
- Sra. Karina Aliaga, Encargada Área Regional CMN.
- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales

AL
LBBR/CMS
CMN-SEIA N°103/2017